



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00245-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente la manifestación realizada por el ÁREA DE NÓMINA PERSONAL ACTIVO de la POLICÍA NACIONAL, en la cual expresan que dieron cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, registrando la medida de embargo del 30% sobre el salario, primas (junio, navidad, vacaciones) y prestaciones sociales (indemnizaciones) que devengue el accionado LUIS GABRIEL GARCÍA CORREA, desde el 11 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fd4c7b06615b2a46de97c1005c971627934c3ee6505acc73b66c876c52dfac5

Documento generado en 07/02/2022 04:18:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>